



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

RESOLUCIÓN N° 060-2025-VRI-UNE

La Cantuta, 18 de diciembre del 2025

VISTO: El OFICIO No 532-2025-DII-UNE, de fecha 17 de diciembre del 2025, emitido por la Dirección del Instituto de Investigación, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el **docente investigador** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación;

Que, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), determina y regula los fines, funciones y organización de dicho organismo, como ente rector del **Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)**, adecuándolos a lo dispuesto en la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que, el **Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT)** tiene por objeto regular el proceso de inscripción de personas naturales y jurídicas vinculadas con la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) dentro del territorio nacional, así como de los nacionales residentes en el extranjero;

Que, mediante **Resolución N° 2868-2024-R-UNE**, de fecha 01 de octubre del 2024, se acreditó a la **Dr. Darwin Hoover Gutierrez Alamo** como docente investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocido en el RENACYT en el **nivel VII**;

Que, el **Reglamento del Docente Investigador** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en su artículo 10, inciso d), faculta al Vicerrector de Investigación a emitir resoluciones de registro de docentes RENACYT por el periodo que indique la constancia de calificación otorgada por el CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 532-2025-DII-UNE, de fecha 17 de diciembre del 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación el **registro del Dr. Darwin Hoover Gutierrez Alamo** como docente investigador RENACYT de esta casa superior de estudios, reconocido en el **nivel VI**, del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, conforme se acredita en el documento adjunto;

Que, el **Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado**, Vicerrector de Investigación, **reconoce la nueva calificación, clasificación y promoción al nivel VI del Dr. Darwin Hoover Gutierrez Alamo** como docente investigador RENACYT de la Facultad de Tecnología, de acuerdo con el Reglamento del Docente Investigador de la UNE EGYV, **a partir del 12 de junio del 2025**.

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el **Vicerrectorado de Investigación** es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación, y el artículo 28°, inciso 28.1 del Estatuto de la Universidad señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63° de la Ley Universitaria N° 30220 y los alcances de la Resolución N° 1140-2021-R-UNE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

RESOLUCIÓN N° 060-2025-VRI-UNE

La Cantuta, 18 de diciembre del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al **Dr. Darwin Hoover Gutierrez Alamo** por su **nueva calificación, clasificación y promoción al nivel VI como docente investigador** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocido en el **Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT)**, a **partir del 12 de junio del 2025**, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y según se detalla en el documento que se adjunta en un (1) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir la presente resolución al interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado
Vicerrector de Investigación



Docente Renacyt de la UNE EGyV

N°	Código Renacyt	Investigador	Institucion Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitae	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI Vitae	URL CTI Vitae	Género
1	P0103758	GUTIERREZ ALAMO, DARWIN HOOVER	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV.NAC.DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	12/06/2025	ACTIVO	VI	Ciencias Sociales Ciencias de la Educación Educación general (incluye capacitación, pedagogía) Ingeniería y Tecnología Ingeniería Mecánica Ingeniería mecánica Ingeniería y Tecnología Otras Ingenierías y Tecnologías Otras ingenierías y tecnologías	https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=103758	MASCULINO